



CONTRALORÍA
General de la República

8011014

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 11-03-2024 14:54
Al Contestar Cíte Este No.: 2024EE0044885 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8011014 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL / RAFAEL ENRIQUE CALDERÓN CALDERÓN
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. PRF-B01112-2020-37858
OBS

2024EE0044885



Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: notificaciones@gha.com.co

lorozco@gha.com.co

REFERENCIA: Respuesta Radicado SIGEDOC 2024ER0034803 de 22 de febrero de 2024. Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-00645.

Respetado doctor Herrera:

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, por medio del cual solicita que se le informe el estado del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-00465, de manera atenta me permito informar que mediante Auto No. 0306 de 20 de febrero de 2024, se ordenó incorporar al Proceso Ordinario de Responsabilidad fiscal PRF-801112-2020-37858, los documentos contenidos en el proceso PRF-2018-0465, con el fin que obren dentro de la actuación procesal, asignándoles el valor legal que en derecho corresponda.

De la misma forma, se ordenó adicionar el auto No. 1210 de 9 de junio de 2021, por medio del cual se dio apertura al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2020-37858 y agregar los hechos relacionados en el hallazgo fiscal No. idH-54931 de 8 de agosto de 2017; informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2018; informe técnico de fecha 9 de julio de 2021 y su correspondiente ampliación y aclaración de fecha 21 de octubre de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría delegada Intersectorial No. 6, perteneciente a la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, mediante Auto No. URF2-1140 de 27 de septiembre de 2023, por medio del cual declaró la nulidad de oficio del proceso PRF-2018-00465.

Cordialmente,

RAFAEL ENRIQUE CALDERÓN CALDERÓN

Contralor Delegado Intersectorial No. 11

Grupo Interno de Trabajo Coordinación para Responsabilidad Fiscal

Revisó: Rafael Calderón Calderón

Proyectó: Diego Ricardo Aponte Rodríguez